

➔ ANTES DE CONTRATAR SEGURIDAD PRIVADA

Si está por contratar una empresa de Seguridad Privada para que preste servicios en la Provincia de Buenos Aires, debe tener en cuenta:



Que la Empresa a contratar se encuentre habilitada por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Para ello puede consultar a:

- DPGSP (Dirección Provincial para la Gestión de Seguridad Privada)
- CAESBA (Cámara de Empresas de Seguridad de Buenos Aires)

¿Cuál es el riesgo de contratar una empresa no habilitada?

Los usuarios pueden ser sancionados con multas que en la actualidad pueden ir de \$73.979,62 hasta \$221.938,86 (Ley 12.297 ART. 20).



Que el/los vigilador/es se encuentren debidamente dados de alta en la OPGSP

Para ello hay que solicitar a la empresa contratada la constancia de Alta y Credencial del vigilador.

¿Cuál es el riesgo de contratar una empresa con personal no habilitado?

Conlleva consecuencias de orden civil ya que en caso de algún reclamo, serían solidariamente responsables por el accionar de la empresa contratada



Que la empresa cumpla con las obligaciones laborales y previsionales

Para ello hay que solicitar periódicamente a la empresa contratada los formularios 931 de cargas sociales y la constancia y listado de la ART. Recomendamos verificar aleatoriamente si están hechos los aportes de algunos de los trabajadores, consultando en el siguiente link:

https://servicios1.afip.gov.ar/TRAMITES_CON_CLAVE_FISCAL/MISAPORTES/app/basica/ingresoDatos.aspx

¿Cuál es el riesgo de contratar una empresa que incumple las obligaciones laborales y previsionales?

Se incurre en responsabilidad solidaria respecto del cumplimiento nulo o deficiente de las mismas.

Recuerde que USTED TAMBIÉN ES RESPONSABLE



Dónde Consultar



Cámara de Empresas de Seguridad de Buenos Aires
Plaza Paso N° 159, 6°
La Plata, Buenos Aires
Tel.: 221 452-8259
info@caesba.org.ar
www.caesba.org.ar



Dirección Prov. para la Gestión de la Seg. Privada
56 N° 370 e/ 2 y 3
La Plata, Buenos Aires
Tel.: 221 423-6153/5932
opgsp@mjys.gba.gov.ar



Consulta aportes
www.afip.gob.ar
Consulta alta temprana
www.servicios1.afip.gov.ar/tramites
Tel.: 0810-999-2347 (AFIP)